

Objeto:

Relevamiento de las responsabilidades primarias de la Subgerencia Operativa Contabilidad y Patrimonio.

Período auditado:

Corresponde al tiempo transcurrido entre julio y septiembre del año 2025 inclusive.

Normativa relevante:**Normativa Nacional:**

- Resolución General N° 830-AFIP/2000

Normativa Ciudad:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley N° 473
- Decreto N° 1.075/2008
- Decreto N° 491/2018
- Decreto N° 198/2020
- Decreto N° 387/2023
- Decreto N° 448/2023
- Decreto N° 459/2023
- Decreto N° 444/2025
- Resolución N° 424-MHGC/2013
- Resolución N° 607-MHGC/2013

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 010/25**

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

Secretaría de Mantenimiento Urbano

Subsecretaría de Mantenimiento

F/N Ente de Mantenimiento Urbano Integral (EMUI). Ley N° 473

“Relevamiento de las responsabilidades primarias de la Subgerencia Operativa Contabilidad y Patrimonio”

Alcance:

Esta auditoría corresponde al Proyecto N° 10 del Plan Anual de Auditoría 2025, aprobado mediante Resolución N° 162-SGCBA/2024 habiéndose dado comienzo a las tareas de campo el día 03 de noviembre y finalizado el día 11 de diciembre del corriente. Las mismas se llevaron a cabo en la Sede Central del EMUI ubicada en Av. Independencia 3277, CABA.

El relevamiento se efectuó conforme a las responsabilidades asignadas por la Disposición N° 05-EMUI/2019 a la Subgerencia Operativa de Contabilidad y Patrimonio. En ese marco, se evaluó el grado de cumplimiento de los procedimientos vigentes en materia de administración y registración de fondos, incluyendo el control y rendición de cajas chicas y fondos de movilidad, el procedimiento aplicable para la solicitud, utilización y rendición de la Caja Chica Común, la gestión del impuesto a los Ingresos Brutos (IIBB), así como la administración de los sistemas de compras y suministros, entre otros procesos vinculados a las competencias del área.

Limitaciones al alcance:

No existieron limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

Se verificó que la Subgerencia Operativa Contabilidad y Patrimonio no ejecuta determinadas misiones y funciones formalmente asignadas, vinculadas a la administración y registración de bienes patrimoniales y al control de medidas de seguridad para su resguardo, las cuales son desarrolladas en la práctica por otra Subgerencia sin respaldo documental que formalice dicha reasignación.

Del contraste entre la información incluida en las planillas/sistemas de registración y la documentación respaldatoria de expedientes de rendición, se detectaron inconsistencias en datos de proveedores (principalmente vinculados a IIBB, inicio de actividad y domicilio), evidenciando falta de correspondencia entre lo registrado y lo documentado.

Se identificaron comprobantes que no describen con claridad el bien, producto o servicio adquirido, incumpliendo requisitos establecidos por la normativa vigente y limitando la adecuada acreditación del gasto.

- Resolución N° 22-MHGC/2018
- Resolución N° 110-MEFGC/2019
- Resolución N° 111-MEPHUGC/2020
- Resolución N° 162-SGGBA/2024
- Resolución N° 250-MHFGC/2025
- Resolución N° 1.657-MHFGC/2025
- Resolución N° 1.061-MEPHUGC/2025
- Disposición N° 27-DGCG/2019
- Disposición N° 31-DGCG/2019
- Disposición N° 5-EMUI/2019
- Disposición N° 286-EMUI/2025

Equipo auditor:

AUDITORA INTERNA:

Dra. Marcela Elizabet Gianturco

JEFE DE EQUIPO:

Dra. Ana Corina Bermudez

EQUIPO DE TRABAJO:

Sra. Débora Tamara Francia

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En el marco del proyecto “Relevamiento de las Responsabilidades Primarias de la Subgerencia Operativa Contabilidad y Patrimonio”, esta Unidad de Auditoría Interna llevó a cabo tareas de revisión y análisis sobre la ejecución de funciones, los circuitos asociados a la gestión y registración de información, y la documentación respaldatoria vinculada a procesos de rendición, a partir de las cuales se identificaron oportunidades de mejora que merecen especial atención por parte del área auditada.

El relevamiento efectuado permitió advertir que, si bien el área desarrolla tareas relevantes para el funcionamiento del Organismo de manera satisfactoria, existen aspectos que podrían fortalecerse para asegurar la correspondencia entre las responsabilidades formalmente asignadas y la operatoria efectivamente realizada, promoviendo mayor claridad organizacional, trazabilidad y un adecuado esquema de control interno. En particular, se observaron situaciones en las que determinadas misiones y funciones previstas para el área se ejecutan en la práctica por otra Subgerencia, sin que medie un respaldo documental formal que refleje dicha asignación.

Asimismo, se identificaron oportunidades de mejora vinculadas con la consistencia de la información registrada en planillas y sistemas respecto de la documentación respaldatoria, observándose inconsistencias en datos relevantes asociados a proveedores. Del mismo modo, se detectaron comprobantes en los que no se identifica con claridad el bien o servicio adquirido, lo que limita la adecuada acreditación del gasto y el cumplimiento normativo.

Atender estas observaciones permitirá fortalecer el control interno, mejorar la trazabilidad y confiabilidad de los registros, y asegurar un cumplimiento sostenido de la normativa vigente. En términos generales, se recomienda avanzar en la formalización de asignaciones funcionales cuando corresponda y en el refuerzo de criterios de registración, verificación y control documental.

Se destaca la colaboración brindada por el equipo auditado durante el desarrollo de las tareas y la disposición manifestada para considerar la adopción de medidas de mejora orientadas a robustecer los procesos bajo su competencia



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 010/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.